

### Periodo cubierto por la Comunicación de Progreso (COP)

De: Junio 2016

A: Septiembre 2017

#### Declaración de Apoyo continuo

En esta Comunicación de Progreso, describimos las acciones adelantadas para contribuir a la integración de los Principios a nuestra política institucional y a las estrategias de nuestra intervención social y misional, tal como lo sugiere Pacto Global.

- ✓ Además nos comprometemos en acciones como:
- ✓ Comprometernos con Redes Locales de Pacto Global
- ✓ Unirnos a proyectos de asociación de sostenibilidad corporativa
- ✓ Invitar a nuestros colaboradores a entender y unirse a los temas del Pacto Global
- ✓ Apoyar iniciativas especiales y líneas de trabajo de Pacto Global
- ✓ Proporcionar comentarios a las empresas sobre comunicaciones de progreso
- ✓ Participar en el Pacto Global y eventos locales
- ✓ Apoyar otras acciones e iniciativas del Pacto Global

Atentamente,



**LUZ AMALIA BOTERO MONTOYA**  
**Directora Ejecutiva**

### **Principios de Derechos Humanos**

Principio 1: Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2: Las Empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos.

### **Valoración, política y objetivos**

Los derechos humanos los hacemos visibles a través de la ejecución de proyectos sociales en los cuales trabajamos la visibilización de los mismos, su socialización y restablecimiento, procurando en los niños, familias, agentes educativos, adultos significativos y en general nuestros colaboradores, que sus acciones reflejen el respeto por la vida, por la dignidad, por el otro, y que los valores que promulgamos, resaltamos y reconocemos cada año en un homenaje especial institucionalizado, sean el mayor indicador de su cumplimiento. Por la incidencia que nuestro objeto social tiene con estos principios, somos consecuente en la alineación directa de los mismos a la política institucional y a nuestro compromiso público y social, que está íntimamente ligado al cumplimiento de los códigos que corresponden con nuestro actuar.

### **Implementación**

Cada colaborador de la Fundación, asume conciencia individual a través de la firma del compromiso que lo lleva entender, respetar, promulgar y difundir los derechos humanos y hacerlos visibles en su práctica diaria profesional y en su trabajo directo con los niños, niñas y familias, población objeto de nuestro que hacer.

### **Medición de resultados**

Las calidades y cualidades humanas de los profesionales y en general de los colaboradores de la Fundación, son el testimonio claro de que su actuar es consecuente con su discurso y su compromiso de estar alineados con los principios que comprometen el respeto por los derechos humanos.



Fundación de Atención a la Niñez  
Calle 19A # 43B 70  
(574) 448 02 88  
Nit: 890905179-3  
Medellín - Colombia



### **Principios Laborales**

Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de Asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Principio 4: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Principio 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

### **Valoración, política y objetivos**

Desde la naturaleza de nuestra fundación y por nuestro objeto social, promovemos de forma constante el respeto y restablecimiento de los derechos humanos y un especial interés y énfasis en los derechos de los niños, por ello no damos espacio ni tolerancia al trabajo infantil ni al trabajo forzoso, somos una entidad que trabaja por la atención integral de la primera infancia y formación de familias y adolescentes, por lo que somos consecuentes con los principios alineados en este tema laboral y estamos sujetos a la normativa y marco legal correspondiente.

### **Implementación**

Por la naturaleza de nuestra fundación, garantizamos que no existen factores de riesgo laboral en las actuaciones de la entidad frente a los colaboradores, pues estamos sujetos al marco regulatorio en las modalidades que aplica la legislación de contratación laboral. Se defienden y promulgan los derechos de los niños, y no existe ningún riesgo de generar formas de trabajo forzoso, y nuestra política institucional no establece discriminación laboral alguna, somos incluyentes, equitativos y con acceso a quienes estén en condiciones de trabajar en nuestra fundación.

### **Medición de resultados**

Familias, agentes educativos, adultos significativos, adolescentes, niños y niñas, formados en principios de respeto por la vida y por la dignidad, por el manejo de relaciones y por un trabajo horizontal entre quienes hacen parte de la estructura organizativa.

### **Principios medioambientales**

Principio 7: Las Empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: Las Empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

### **Valoración, política y objetivos**

En nuestros proyectos sociales siempre está presente la protección del medio ambiente y en el plan de formación para niños, familias y agentes educativos se incluyen temas relacionados con la sostenibilidad y el respeto al medio ambiente.

### **Implementación**

Nuestras acciones y actividades se basan en estrategias de formación, atención integral a la primera infancia y cualificación de familias, por lo cual no se genera ningún tipo de intervención o impacto negativo sobre el medio ambiente. Así mismo, en las comunicaciones se minimiza el uso de papel y se da privilegio a otras formas alternativas de comunicación.

### **Medición de resultados**

Planes de formación en temas de protección ambiental



### **Principios de anticorrupción**

Principio 10: Las Empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

### **Valoración, política y objetivos**

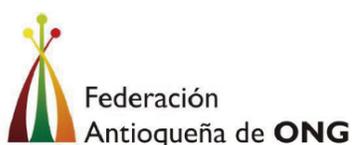
Al igual que en las políticas de derechos humanos, laborales y ambientales, también en los principios Anticorrupción nos alineamos con nuestros valores y conductas desde la ética y el respeto, para ser consecuentes en nuestro actuar y excluimos de nuestro proceder toda forma de corrupción.

### **Implementación**

Aplicación de los códigos institucionales que corresponden con la profesión y la misión institucional con sentido ético.

### **Medición de resultados**

Colaboradores contratados para la ejecución de nuestros proyectos, con certificados judiciales, fiscales y administrativos sin reporte alguno y proveedores y amigos consecuentes con sus actos en estos principios de transparencia.



Fundación de Atención a la Niñez  
Calle 19A # 43B 70  
(574) 448 02 88  
Nit: 890905179-3  
Medellín - Colombia

